



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán Santander

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Galán Santander, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso: *Ejecutivo de Mínima Cuantía*

Radicado: *2018-00053-00*

Demandante: *Alfonso Luque Rueda*

Demandado: *Viviana Emilce Ávila y Alba Rosmary Avila*

1. A S U N T O

Comoquiera que en la liquidación de costas efectuada por la secretaría del Despacho incluyó los valores correspondientes a la condena impuesta en auto que decidió sobre la solicitud de nulidad presentada por la parte demandada¹, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS CARLOS ARIZA CAMACHO

JUEZ

JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GALAN-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Auto de fecha 02 de Diciembre de 2020.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán Santander

Código de verificación:

b74f328dccb3e39b2cf20288ea58e4bb05fa922ddb29a71f9
6e2151b552e21d9

Documento generado en 11/12/2020 12:11:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>